



PUNTA ARENAS, Noviembre 03 de 2009

NUM. 3808 .- / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3295 de fecha 21 de Septiembre de 2009, que autoriza arrendamiento de inmueble para funcionamiento de Oficinas de la Dirección de Bienestar;
- ✓ Oficio Ord. N° 707, de 30 de Octubre de 2009, del Director de Administración y Finanzas a la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros.4052 de 06 de Diciembre de 2008; 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

D E C R E T O :

1.- **AMPLIASE el Decreto Alcaldicio N° 3295 de fecha 21 de Septiembre de 2009**, que autoriza el arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Colón esquina Chiloé, de la ciudad de Punta Arenas, para funcionamiento de Oficinas la Dirección de Bienestar, a doña Sonia Aprá Villegas, en el sentido de agregar en el punto 3, a continuación donde dice:

MONTO	CONCEPTO
\$195.000.- IVA incluido	Comisión Corretaje, correspondiente al 25% del valor del arriendo (Pago por única vez), <u>la que deberá cancelarse a Jorge Alberto Arecheta Bucarey E.I.R.L. R.U.T. 52.001.641-4.</u>

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original N° 3295, de 21 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Capítulo Regional de Municipalidades
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría jurídica
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-